



San Andrés Islas, Diecinueve (19) de Octubre del dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.
Radicado	88001400300320210003200
Demandante	DANNA CATHERINE VARGAS ANGEL
Demandados	MARISOL CARRASQUILLA SARMIENTO
Auto Interlocutorio No.	00504-2022

Vista la petición presentada dentro del presente proceso el día 04 de octubre de 2022 por el apoderado de la parte demandante Dr. Biskmar Jimenez Rodríguez, se evidencia que de común acuerdo y por medio de escrito debidamente firmado y autenticado, las partes solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Con respecto a lo anterior, el Despacho se abstiene de dar trámite a esa petición, puesto que, por medio de auto fechado 24 de agosto de 2022 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, decisión amparada en el numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso. En consecuencia, la solicitud no sería pertinente en el estado actual del proceso, habida cuenta que el mismo fue terminado de manera anormal.

Por otro lado, advierte el Despacho que, realizada la verificación en la plataforma del Banco Agrario de Colombia en la fecha diecinueve (19) de octubre de 2022ⁱ, a favor del proceso de la referencia existen los siguientes títulos judiciales sin entregar:



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1123628262	Nombre	MARISOL CARRASQUILLA SARMIEN	Número de Títulos	6
----------------------------	----------------------	------------------------------	------------	---------------	------------------------------	--------------------------	---

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
481030000080207	40990242	DANA CATHERINE VARGAS ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	20/08/2021	NO APLICA	\$ 600.000,00
481030000080418	40990242	DANA KATHERINE VARGAS ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	24/09/2021	NO APLICA	\$ 600.000,00
481030000080764	40990242	DANA CATHERINE VARGAS	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2021	NO APLICA	\$ 300.000,00
481030000081261	40990242	DANA CATHERINE VARGAS	IMPRESO ENTREGADO	18/01/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
481030000081690	40990242	DANA CATHERINE VARGA VARGAS	IMPRESO ENTREGADO	14/03/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
481030000082059	40990242	DANA CATHERINE VARGAS	IMPRESO ENTREGADO	18/05/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
Total Valor						\$ 3.300.000,00

Siendo así, el Despacho modificará el auto No. 00373-2022 fechado 24 de agosto de 2022, corrigiendo la parte motiva en el párrafo último en donde manifiesta no existir títulos judiciales ...(se abstendrá el despacho del desglose de los títulos que sirvieron de base a la ejecución por haber sido presentados de manera virtual, así como la entrega de títulos judiciales por no existir alguno por cuenta de este proceso y finalmente se ordenará el archivo del expediente previas anotaciones pertinentes)...ⁱⁱ; y en su lugar, se reconoce la existencia de los títulos.



Finalmente, las partes solicitan se ordene la entrega de los títulos judiciales consignados a este despacho por razón del presente proceso al Dr. Bisckmar Jiménez Rodríguez, frente a esta solicitud, el despacho aclara que si bien los mismos ante la terminación anormal por desistimiento tácito corresponderían en particular a la parte ejecutada, la señora MARISOL CARRASQUILLA SARMIENTO, en razón que no se adelantaron por la parte ejecutante las diligencias necesarias para la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago, se observa que la misma suscribió y autenticó con nota de presentación personal el acuerdo que aporta en coadyuvancia con la parte ejecutante, donde manifiesta su aprobación a la solicitud de entrega de los depósitos judiciales por cuenta de este proceso al apoderado de la parte actora, por ello se aceptará tal solicitud y se procederá de conformidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUESE el auto No. 00373-2022 fechado 24 de agosto de 2022, por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDÉNESE la entrega de los depósitos judiciales, a favor del Dr. Bisckmar Jimenez Rodríguez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

CARG

ⁱ Cuadro Tomado Base De Datos Consulta General Banco Agrario

ⁱⁱ Texto Subrayado Tomado Del Auto No 003732022 fechado 24 de agosto de 2022

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc638898768e8b3446399d29a836f9f608eee0b4e9ce62b9a0be0f32ac21ce6**

Documento generado en 19/10/2022 05:27:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**